



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 9 de septiembre

Número 206

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Subastas

Acordado por esta Corporación en sesión plenaria de 19 del actual, la reducción a la mitad del plazo de licitación,

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario en vigor:

Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora seguido de riego semi-profundo y de sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kms. 1 al 2,190 del camino vecinal de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, Villavieja de Muño, Quintanilla Somuño y Arenillas a la carretera provincial de Roa a Burgos. Presupuesto de contrata 276.859,80 pesetas. Plazo de ejecución cuatro (4) meses.

Idem, id., seguido de riego semi-profundo con emulsión as-

fáltico, destinado a la reparación del firme de los kms. 7,453 al 10,553 del C. V. de Villanueva de Argaño, a la estación de Estépar, 2.º trozo. Presupuesto de contrata 319.486,12 pesetas. Plazo de ejecución cuatro (4) meses.

Machaqueo y empleo de piedra para la reparación del firme de los caminos vecinales de Zuñeda a Vallarta. Presupuesto de contrata 140.553 pesetas. Plazo de ejecución (5) meses.

Las fianzas provisional y definitiva a constituir por los licitadores ascenderán respectivamente al 2 y al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas podrán presentarse hasta las doce horas del día 21 del actual, en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales ó en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 22 del actual, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dinamen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don ..... vecino de ..... con carnet de

identidad número . . . . . domiciliado en . . . . . calle de . . . . . enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día . . . . . y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . . se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de . . . . . (en número y en letra), Pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 8 de septiembre de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3.052.—D-449,20

Esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 19 de agosto último, acordó declarar vacante y que se provea para el curso escolar 1961-62 una beca para estudios de Facultad (Letras).

*Condiciones generales para optar a la expresada beca de Facultad*

Será indispensable reunir, además de la condición d), alguna de las a), b) y c) señaladas a continuación:

a) Ser natural de la provincia de Burgos, siendo los padres o tutores vecinos de la misma, con anterioridad a la fecha de la solicitud.

b) Ser hijo de padre o madre de la provincia de Burgos, con vecindad en la misma al tiempo de solicitar la pensión o beca.

c) Ser hijo de padres vecinos de Burgos durante más de cinco años, inmediatamente anteriores al tiempo de deducirse la solicitud, salvo cuando se trate de funcionarios públicos que no necesitarán nada más que haber ganado la vecindad.

d) Ser pobre, entendiéndose por tal el que, aun poseyendo algunos bienes o teniéndoles sus padres, por las circunstancias que concurren en ellos o en sus familiares, carezcan de medios suficientes para sufragar los gastos de la carrera o estudios para los que soliciten la beca.

La determinación de la capacidad económica del solicitante o de sus padres, corresponderá exclusivamente a la Diputación provincial previo informe de la Comisión de Cultura y con el voto de la mayoría absoluta de los Diputados, que resolverán sin ulterior recurso.

Los peticionarios que reúnan alguna de las condiciones anteriores, cumplirán los siguientes requisitos:

1) Obtener la pensión o beca mediante examen u oposición, en los términos que señala esta convocatoria.

2) Obligarse el que obtenga la beca a cumplir las condiciones establecidas en la sección correspondiente de esta convocatoria.

El pago de la beca se hará por trimestres y únicamente durante los nueve meses de duración del curso académico:

La dotación de esta beca será de 12.000 pesetas anuales y se otorgará para comenzar los estudios del primer año. Esto no obstante, si en la primera convocatoria quedara vacante, se podrá adjudicar al alumno que demuestre cumplidamente que ha venido a peor fortuna después de haber iniciado los estudios y que acredite debidamente su aplicación.

Por lo tanto será requisito in-

dispensable haber aprobado el curso Preuniversitario, lo que justificarán con la presentación del Libro de Escolaridad o de los certificados correspondientes.

La duración de esta beca comprenderá los años de que conste la carrera completa. Al finalizar cada curso, los pensionados presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación una certificación comprensiva de las notas oficiales obtenidas, expedida por la Secretaría del Centro Oficial del Estado donde haya cursado los estudios.

Cesarán los becarios en el disfrute de la beca:

1.º Por falta de aprovechamiento del pensionado, y se entenderá que ha incurrido en ella:

a) Si no cursa los estudios con notable aprovechamiento, que se demostrará con certificación expedida por el Centro respectivo en que curse los estudios.

b) Si no se obtiene certificado del Director o Catedrático de la Facultad donde haga los estudios, en que conste la aplicación y conducta observada por el interesado.

2.º Por haber mejorado de fortuna éste o sus padres.

3.º Cuando por razones de otra índole lo acuerde la Diputación por el voto de la mayoría absoluta de sus Diputados.

*Documentos que deberán presentar los aspirantes*

Las solicitudes, extendidas en papel corriente y reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y un timbre provincial del mismo valor, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina de los días hábiles, o sea de nueve a catorce.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días

naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con prórroga de otros quince al solo efecto de completar la documentación justificativa de la naturaleza, vecindad, conducta y medios económicos; una vez transcurrido dicho plazo la Diputación acordará las admisiones que proceda y señalará la fecha en que habrán de tener lugar los correspondientes exámenes.

A continuación de la solicitud informará el Sr. Alcalde del pueblo de la vecindad de los aspirantes; acerca de los medios y recursos de vida con que cuenta, tanto el interesado como sus padres.

Acompañarán, así bien, certificación de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de la naturaleza; certificación de la Alcaldía de su residencia, con relación a la conducta del aspirante; otra con referencia a la contribución que, por cualquier concepto satisfagan, tanto el interesado como sus padres, o de los sueldos, emolumentos que unos y otros perciban por cualquier concepto, o negativa, en su caso, pudiendo presentar cuantos documentos estimen conducentes a acreditar los méritos que en él concurran, todo debidamente reintegrado.

Examinadas por la Diputación las instancias presentadas, se citará a los aspirantes a quienes se considere admitidos, por reunir los requisitos exigidos, a un examen-oposición, que consistirá en los siguientes ejercicios escritos:

- 1) Traducción sin diccionario de un texto francés.
- 2) Traducción con diccionario de un texto de español a francés.
- 3) Traducción con diccionario de un trozo griego.
- 5) Escritura por el alumno de un tema que verse sobre lite-

ratura Española, Literatura Universal, Historia de la Filosofía, Historia de la Cultura, entre tres propuestos por el Tribunal.

#### Composición del Tribunal

Presidente de la Excelentísima Diputación o Diputado Ponente de la Comisión de Educación.

Secretario de la Excma Diputación.

Dos Catedráticos de Letras del Instituto.

Un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social.

Si en el día y hora señalados para las pruebas no se presentara alguno de aspirantes admitidos, se le llamará media hora más tarde, y si no compareciera, cualquiera que sea la causa que se lo impida, se le tendrá por decaído en su derecho.

Los Tribunales harán a la Diputación propuestas unipersonales y la Corporación concederá, en su caso, la beca al propuesto, si lo estima procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de septiembre de 1961. — El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El día 19 del corriente, y hora de las diez, autorizado por el Distrito Forestal, y con las formalidades legales, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento la subasta de 1.010 pinos del monte «El Carrascal», de este Ayuntamiento, maderables, marcados, con un volumen de 512 metros cúbicos de madera y 130 de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 185.600 pesetas y precio índice de 232.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito provisional de 9.280 pesetas, 5 por 100 del precio de tasación, y las proposiciones, con arreglo al modelo oficial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, suplemento al día 24 del pasado agosto, y demás documentación, se presentarán hasta el día 18 inclusive, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría a disposición de los interesados en la subasta.

Hontoria de Valdearados, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Esteban Aguilera.

3 055.—D.110'15

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la construcción en esta localidad de unos lavaderos, con arreglo al proyecto técnico y demás condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación, siendo el tipo de licitación, a la baja, de 112.083,92 pesetas, en las que se halla incluido el beneficio industrial.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a una, desde el siguiente al día de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de las plicas, en pliego cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de unos lavaderos en Villalba de Duero».

El modelo de proposición será el siguiente:

D....., que habita en ..... calle de ....., núm. ...., con carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número . . . del . . . y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de unos lavaderos en esta localidad, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de . . . . . (en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Villalba de Duero, a 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Desiderio Carcedo.

3.054.—D-179,15

### Junta administrativa de los montes mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, y en los días que se indican, las subastas que a continuación se expresan:

Día 22 de septiembre actual, a las trece horas, 352 hayas de ellas 28 leñosas, con 178 m. c. de madera y 67 m. c. de leña de sus copas, tasadas en pesetas 145.010, sitas en el monte «Valhondo» y punto conocido por «Peña Maña».

Día 23 del actual, a las 10 horas, 25 m. c. de mocha de brezo para carbón, tasados en 750 pesetas; monte, «Quétiga»; sitio, «Almicia».

Dicho día, a las 11 horas, 400 hayas, de ellas 15 leñosas, con 180 m. c. de madera y 46 m. c. de leña; monte, «Abanza»; sitio, «Peñedo Abanza», tasada en pesetas 145.840.

Dicho día, a las 12 horas, 402 hayas, de ellas 11 leñosas, con 244 m. c. de madera y 97 m. c. de leña de sus copas; monte, «Abanza»; sitio, «Cañal de garul», tasadas en 197.640 pesetas.

Dicho día a las 13 horas, 606 hayas de ellas 56 leñosas, con 282 m. c. de madera y 97 m. c. de leña de sus copas; monte, «Abanza»; sitio, «Horquillanda» tasadas en 229.480 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de con-

diciones del Distrito Forestal, económico de esta Junta y demás disposiciones vigentes.

La admisión de pliegos será hasta la hora señalada para cada subasta, previo depósito del 5 por 100 como fianza provisional para optar a las mismas, siendo el modelo de proposición el que publica el «Boletín» que inserta dichos aprovechamientos.

Santa Cruz del Valle Urbión, 5 septiembre de 1961.—El Presidente, Félix Revilla.

3.056.—D-179 15

### Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Para el día 27 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en el salón de este Ayuntamiento la subasta de 3.144 robles con 478 metros cúbicos de madera y 55 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «Valliserrando», tasados en 205.900 pesetas, siendo su precio índice de 257.375 pesetas.

A las 12 horas, otra de 1.231 robles, de ellos 26 leñosos, con 134 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Carrasosa», tasados en 54.850 pesetas, siendo su precio índice de 68.562 pesetas.

A las trece horas, otra de 50 hayas, con 103 metros cúbicos de madera y 31 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte de «Montesuso», tasadas en pesetas 94.250 pesetas, siendo su precio índice de 117.812 pesetas.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrará segunda y tercera vez, a los quince y treinta días de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Admisión de plicas, hasta las veinticuatro horas antes de la señalada para las subastas.

Villafranca Montes de Oca, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

3.050.—D-119,15

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las prevenciones dictadas por el mismo, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 del actual, núm. 195, tendrán lugar las subastas que a continuación se relacionan, el día veinte de septiembre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y del Secretario, fedatario del acto. Las proposiciones podrán presentarse hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

1.ª subasta.—A las 10 de la mañana: 500 metros cúbicos de madera de encina, para carbón, en el monte «Arriba y Abajo», sitio «El Quemado», tasados en 50.000 pesetas, índice de 62.500 pesetas.

2.ª subasta. — A las once: 1.000 enebros verdes, con un volumen de 112 metros cúbicos de madera y 30 de leña, de sus copas, sitas en el monte «Arriba y Abajo», tasados en 44.285 pesetas, índice 55.356.

3.ª subasta. — A las doce: 40 chopos verdes, maderables, marcados, con 39 metros cúbicos de madera y 13 de leña, de sus copas, en el monte «La Cervera»; sitio Huertas de Hortezueros, tasados en 27.791 pesetas, índice 34.738 pesetas.

4.ª subasta. — A las trece: 100 pinos silvestres verdes, maderables y marcados, con un volumen de 46 metros cúbicos de madera y 12 de leña, de sus copas, en el monte «La Sierra» y sitio de «Hondo del Pinar», tasados en 35.326 pesetas, índice 44.157 pesetas.

Santo Domingo de Silos, 31 de agosto de 1961.—El Alcalde, Luis Vargas.

3.049.—D-155,15